

- I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. modalidad b: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0097/04/17.
- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de persona física, en página 0.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 235/2017, en la sesión celebrada el 07 de junio del 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SENEN CARMONA SANTANA

EJIDO CAOBA

CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN CAOBA EJIDO CAOBA

77987 OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01942

OFICIO N° 03/ARRN/0716/17

BITÁCORA: 23/G1-0097/04/17

Chetumal, Quintana Roo, 26 de Abril de 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DELEGACIÓN QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1758/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 270.694 Metros cúbicos rollo	35	383	417	17290542	17290576
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 76.251 Metros cúbicos rollo	15	418	432	17290577	17290591
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 192.488 Metros cúbicos rollo	20	433	452	17290592	17290611
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, puntas y ramas, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 179.058 Metros cúbicos rollo	15	453	467	17290612	17290626
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 389.358 Metros cúbicos rollo	35	468	502	17290627	17290661
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, puntas y ramas, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 362.193 Metros cúbicos rollo	20	503	522	17290662	17290681
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 349.666 Metros cúbicos rollo	25	523	547	17290682	17290706
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 60.023 Metros cúbicos rollo	8	548	555	17290707	17290714
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 14.338 Metros cúbicos rollo	3	556	558	17290715	17290717
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 247.127 Metros cúbicos rollo	25	559	583	17290718	17290742
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 317.783 Metros cúbicos rollo	20	584	603	17290743	17290762
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 216.681 Metros cúbicos rollo	20	604	623	17290763	17290782
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 305.734 Metros cúbicos rollo	25	624	648	17290783	17290807



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

001342

OFICIO N° 03/ARRN/0716/17

BITÁCORA: 23/G1-0097/04/17

Chetumal, Quintana Roo, 26 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL


C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

El volumen de COMUNES TROPICALES que se valida, no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

REST YMG SPA FJB

